Adenda Nº 01 al Contrato Nº2/2023

"CD Nº 24/2022 SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. – AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2023 ID Nº 419411."

Entre la **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A.**, domiciliada en la calle Congreso de Colombia c/ Stma. Trinidad de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **MIRYAM JOSEFINA PEÑA CANDIA** con Cédula de Identidad Nº 248.040, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y, por la otra, la Firma **RAPID EXPRESS S.R.L.** con **RUC Nº 80047702-2** domiciliada en Azara Nº 2450 c/ Coronel Aguiar de la Ciudad de Asunción, representado por Elvio David Cáceres Subeldia con Cédula de Identidad Nº 639.653., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda Nº 1 al Contrato Nº2/2023 en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 24/2022 – Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A. Ad Referéndum Ejercicio Fiscal 2023 ID Nº 419411, detallados en la Cláusula Primera y conforme a las cláusulas del presente contrato.

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO

La presente Adenda tiene por objeto modificar parcialmente el contrato principal Nº2/2023 en relación a la Contratación Directa Nº 24/2022 – Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A. Ad Referéndum Ejercicio Fiscal 2023 ID Nº 419411, específicamente en la ampliación del monto del contrato principal y ampliación de la vigencia del contrato.

CLAUSULA SEGUNDA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Para los fines de esta ampliación del contrato se conviene en establecer el valor de la contratación por un monto de Gs 12.000.000.- (Guaraníes Doce Millones) que representa el 20 % del monto total máximo del contrato principal.

CLAUSULA TERCERA
VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato será desde el 31 de Diciembre de 2023 al 31 de marzo de 2024.-

CLAUSULA CUARTA

Esta adenda al contrato mencionado, forma parte integrante del contrato originario, por tanto las demás clausulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas sin perjuicio de las sanciones por incumplimiento que se habían acordado.

RAPID EXPRESS S.R.L.
ELVIO DAVID CACERES
Socio Gerente

Adenda Nº 01 al Contrato Nº2/2023

"CD Nº 24/2022 SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. – AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2023 ID Nº 419411."

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 4 días del mes de Diciembre del año 2023.

Elvio David Cáceres Subeldia
RAPID EXPRESS S.R.L.
RAPID EXPRESS S.R.L.
ELVIO DAVID CACERES
Socio Gerente

Prof. Dra. Miryam Josefina Peña Candia
DECANA